

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al citado Derecho Minero con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n. 30005, Murcia.

Concluido este trámite se realizará la declaración de impacto ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de septiembre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—13.334.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología y Comercio sobre declaración de minero medicinal y termal para uso terapéutico las aguas del Pozo en Camping Los Delfines consistente en un sondeo situado en el Camping Los Delfines con coordenadas UTM ED50 X=656.700 Y=4.160.700, en término municipal de Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de Camping Los Delfines, S. L., con domicilio en carretera de Isla Plana, playa del Mojón, sin número, Puerto de Mazarrón, 30860 (Murcia), para declarar en su caso, la condición de minero medicinal y termal para uso terapéutico, el agua del Pozo en Camping Los Delfines, consistente en un sondeo situado en el Camping Los Delfines con coordenadas UTM ED50 X=656.700 Y=4.160.700, término municipal de Mazarrón (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—12.986.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de abril de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2002/41. OFI-V14-23.02. Construcción de la infraestructura, arquitectura y equipamiento de estaciones de la línea 5 (puerto-aeropuerto) del metro de Valencia, tramo Mislata. Términos municipales de Quart de Poblet y Mislata».

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación la lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 17 de abril de 2003 (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de Poblet. Día doce de mayo de dos mil tres de nueve treinta a catorce cuarenta y cinco horas. Día trece de mayo de dos mil tres de nueve treinta a catorce horas. Día catorce de mayo de dos mil tres de nueve treinta a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Mislata. Día catorce de mayo de dos mil tres de catorce treinta a quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Italia, 12. Tel. 965 92 53 44. 12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 54. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 10 de abril de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: José Ramón García Antón.—14.510.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Anuncio de la Dirección General de Industria Energía y Minas Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Comunidad de Madrid sobre Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «L.A.T. 45 kV Colmenar Villarejo» Expte: EXE-3/03.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 11 de marzo de 2003, se ha autorizado y declarado la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones «L.A.T. 45 kV Colmenar Villarejo», que discurre por los términos municipales de Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanés. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de la Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir

personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas Tendrá lugar los próximos días 21 de mayo de 2003 en el ayuntamiento de Colmenar de Oreja, 22 de mayo de 2003 en el ayuntamiento de Belmonte de Tajo, 27 y 28 de mayo de 2003 en el ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

El orden de Levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna célula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de Significar que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dado por la Ley 4/1999. En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

En Madrid 8 de abril de 2003.—El Director general, Fdo. Carlos López Jimeno.—14.528.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria) sobre información pública de nichos del Cementerio Municipal en los que se procederá a la retirada de restos en el plazo de tres meses.

Por medio del presente anuncio, se hace saber a los familiares de los inhumados en los nichos cuyos titulares se relacionan a continuación, que habiendo transcurrido al menos diez años desde el último enterramiento en dichos nichos, se procederá a la retirada de los restos inhumados en los mismos en un plazo de tres meses desde la publicación del presente anuncio, con el fin de que puedan adoptar las medidas que a su derecho les permita:

N.º	Titular
579	Félix Pérez Llamosas.
692	Frank Millor.
894	Cesáreo Díez Adeva.
903	Alicia Alonso González.
991	José Reol Torres.
800	Fraiture María Julie.
1820	J. Luis Colina Gómez.
1011	M.ª Teresa Remacha Martínez.
207	Juana García Trueba.
864	Margarita Fdez. Escobedo.
1057	Trinidad Inchausti.
1073	Joaquín Corcuera Ayala.
140	María Aparicio.
1092	Eduardo Pedrueza Pérez.
537	José Macías Ojea.
50	Juan Ortega Romeo.
378	María Gabela Galarza.
706	José Gabela Galarza.
922	Francisco Zamudio Tirado.
1136	M.ª Carmen Urive Somovilla.
771	Joaquina Rivero Ruiz.
789	María Albo Fuentesca.
974	Claudio Leguerica.
1002	M.ª Luisa San Martín.
447	Alice Teysieres.
14	Dolores Fernández González.
816	Carmelo Marta Urrestarazu.
1172	Manuel Romana Martínez.
470	Fam. de Antonio Rdquez. Glez.